

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vida y Hered. de D. J. A. Nel-Lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Relación de los individuos de la reserva activa que, hallándose comprendidos en el llamamiento hecho por Real orden de 29 de Julio último, han dejado de presentarse sin causa justificada.

SEGUNDO CUERPO DE EJÉRCITO

Begimiento Infantería reserva de Almería, núm. 65

Soldado Juan Montoya Carrillo, hijo de Pablo y Ana, natural y vecino de Cantoria, provincia de Almería.

El Alcalde de Cantoria, en oficio del 16 de Agosto, pártila que este individuo fué citado como los demás de su reemplazo, y que el día 7 comprendió la marcha para incorporarse, y que de las insinuaciones del padre del citado individuo se desprende que en vez de efectuar su presentación se embarcó para el África francesa.

Regimiento Infantería reserva de Osuna

Soldados Alonso Rodríguez Alonso, hijo de Miguel y Francisca, natural de Lobeznos, vecino de Constantina, provincia de Sevilla; idem Antonio Rosendo González, de José y Josefa, natural de Cazalla, vecino de idem, provincia de Sevilla; idem Juan Antonio Expósito Lasso, de Pedro y Teresa, natural y vecino de Guadalcanal, provincia de Sevilla; idem José López Corrales, de Antonio y María, natural de Montejaque, provincia de Málaga, vecino de Cabezas, provincia de Sevilla; idem Antonio Barranco Cumplido, de Felipe y María, natural y vecino de Lucena, provincia de Córdoba; idem Antonio Martínez Soto, de Antonio y Josefa, natural de Lucena, provincia de Córdoba, vecino de Montilla, provincia de Córdoba; idem Francisco Ganones Moya, de Antonio y Josefa, natural de

Ronda, provincia de Málaga, vecino de Sevilla; idem Antonio Guerrero García, de Francisco e Isabel, natural de Ceuta, provincia de Cádiz, vecino de Sevilla; idem Manuel Gómez Lara, de Antonio y Dolores, natural y vecino de Sevilla; cabo Antonio Elías García, de Manuel y Francisca, natural y vecino de Sevilla; corneta Emilio Alarcón González, de Manue y Juana, natural y vecino de Sevilla; tambor Manuel Alesón Muñoz, de Antonio y Dolores, natural y vecino de Sevilla; soldado Manuel Oliva García, de Pedro y Josefa, natural de Viso del Alcor, provincia de Sevilla, vecino de idem; idem Julián Mazón Abascal, de Federico y Josefa, natural de Tizanos, vecino de Sevilla; idem Manuel Hidalgo Rivero, de José y Joaquina, natural de Cantillana, provincia de Sevilla, vecino de idem; idem Antonio Vargas Vargas, de Joaquín y María, natural de Gelves, provincia de Sevilla; idem Vicente Sánchez Quiles, de Esteban y Ana, natural y vecino de Alcázar y Bargis, provincia de Granada.

Regimiento Infantería reserva de Málaga

Soldado Pedro Rodríguez Moreno, hijo de Juan y Josefa, natural de Málaga, vecino de Ceuta, provincia de Cádiz; idem Rafael Frijas Gallego, de Eduardo y Francisca, natural de Periana, provincia de Málaga, vecino de idem; idem Mateo González Flores, de Rafael e Isabel, natural de Fuengirola, provincia de Málaga, vecino de idem; idem Antonio León Fernández, de Francisco y Manuela, natural de Utrera, provincia de Sevilla, vecino de Málaga; idem José Martín Arquero, de Francisco y Enriqueta, natural y vecino de Málaga; idem Francisco Ortega Narváez, de Francisco y Josefa, natural de Arenas, provincia de Málaga, vecino de idem; idem Manuel del Pino Salcedo, de Manuel y Micaela, natural y vecino de Málaga; idem Cayetano Rodríguez Blandós, de José y Amparo, natural de Guadalcanal, provincia de Sevilla, vecino de Málaga; idem Víctor Manuel Ruiz Arcos, de Francisco e Isabel, natural de Benamargosa, provincia de Málaga, vecino de idem; idem Antonio Rodríguez Pérez, de Antonio y Carmen, natural de Sevilla, vecino de Málaga; idem Manuel Sánchez Sánchez, de Rafael y Dolores, natural de Sayalonga, provincia de Málaga, vecino de idem; idem Manuel Bernal Cavanino, de Luis

y Adela, natural de Fuengirola, provincia de Málaga, vecino de idem; idem José Padilla Banderas, de Miguel y María, natural de Comares, provincia de Málaga, vecino de idem; idem Manuel Rodríguez Godoy, de Manuel y Clara, natural y vecino de Polopos, provincia de Granada; cabo Manuel Fernández Moya, de José y Carlota, natural de Granada, vecino de Solar.

Regimiento Infantería reserva de Ramales

Cabo Manuel Gutiérrez Barrigón, de Antonio y Josefa, natural y vecino de Córdoba; soldado Juan Delgado Flores, de José y Josefa, natural de Solana, provincia de Ciudad Real, vecino de Linares, provincia de Jaén; idem Pedro García López, de Pedro y María, natural y vecino de Linares, provincia de Jaén; idem Eulogio González López, de Antonio y Carmen, natural de Aldea del Río, provincia de Sevilla, vecino de Posadas, provincia de Córdoba.

Regimiento Infantería reserva de Baza

Cabo Aurelio Pérez Morales, de José y Dolores, natural de Madrid, vecino de Granada; soldado Emilio López Ruiz, de Ramón y Amalia, natural y vecino de Nigüelas, provincia de Granada.

Regimiento Infantería reserva de Huelva

Cabo Rafael Díaz Cortado, de José y Carmen, natural de Sanlúcar de Guadiana, provincia de Huelva, vecino de Ayamonte, provincia de Huelva.

Regimiento Infantería reserva de Cádiz

Soldado Manuel Martínez Reyes, de Juan y Francisca, natural de Córdoba, vecino de Cádiz; idem Manuel Rea Perea, de Juan y Juana, natural y vecino de Cádiz; idem Antonio Jiménez Romero, de Antonio y Francisca, natural de Málaga, vecino de Cádiz; idem Vicente Rey Varela, de Manuel y Eufemia, natural de Vilorchada, vecino de Cádiz; idem Juan Pérez Infante, de Cristóbal y María, natural y vecino de Jerez, provincia de Cádiz; idem Miguel Mateo Vázquez, de Diego y Ana, natural de Grazalema, provincia de Cádiz, vecino de Jerez, provincia de Cádiz; idem Pedro Reina Vilches, de José y María, natural y vecino de Setenil, provincia de Cádiz.

Regimiento Infantería reserva de Ronda

Soldado Miguel Rodríguez Alastrá, de Miguel y María, natural de Alfaratijio, provincia de Málaga, vecino de Antequera, provincia de Málaga; idem Manuel López Martínez, de Luis y Rosa, natural de Baeza, provincia de Jaén, vecino de Línea de la Concepción, provincia de Cádiz; idem Cristóbal Camacho Sánchez, de Cristóbal e Isabel, natural de Jerez, provincia de Cádiz, vecino de Línea de la Concepción, provincia de Cádiz.

Segundo Depósito reserva de Ingenieros

Soldado Enrique Cirera César, de Juan y Josefa, natural de Aldosuz, vecino de Almería; idem Hdefonso Rosa Jiménez, de José y Juana, natural y vecino de Arcos, provincia de Cádiz; idem Leonardo Medina Ramos, de Cristóbal y Genoveva, natural de Solares, provincia de Málaga, vecino de Jerez, provincia de Cádiz; idem Rufino Torres González, de Valentín y Asunción, natural de Laborees, vecino de Málaga; idem Francisco Piñeda Manzano, de Francisco y Asunción, natural de Estepa, provincia de Sevilla, vecino de Málaga; idem Miguel Mesa Bernal, de Francisco y María, natural y vecino de Málaga; idem Francisco Sánchez Merino, de Miguel y Ana, natural y vecino de Ojén, provincia de Málaga; idem Julián Suárez Piñeda, de Julián y Amparo, natural de Villanueva del Arisco, provincia de Sevilla, vecino de idem.

(Se continuará.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2041

Sección 2.ª—Reemplazos

Llamo la atención de los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de Autoridad dependientes de la mia, procedan con la mayor actividad y celo á la persecución de los individuos de la reserva activa que han eludido la incorporación á filas, cuyos nombres y demás circunstancias empiezan á publicarse, con la Real orden de 29 de Abril último que lo ordena, en el Boletín oficial de esta provincia del dia 14 del actual, debiendo entregarse desde luego á la Autoridad militar los individuos que sean capturados.

Tarragona 15 de Mayo de 1896.—
El Gobernador, Ceferino Saucí Diez.

ANUNCIOS OFICIALES

— 2 —

Núm. 2042

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de los contribuyentes, cuyas cuotas han sido declaradas partidas fallidas, que se publica en este diario oficial á los efectos reglamentarios.

Nombre de los deudores	Pueblo	Concepto	Ejercicio	Cuota	Nombre de los deudores	Pueblo	Concepto	Ejercicio	Cuota
Bartolomé Benaiges.	Horta.	Territorial	1893-94	4'93	Sebastián Geira.	San Carlos.	Territorial	1894-95	1'44
Domingo Carbó Roda.				2'87	Viuda de Pedro Gombau.				1'43
Agnóstin Esteve Adell.				2'87	Francisco Gombau.				2'01
Antonio Galindo Roig.				11'59	Francisco Gombau.				1'43
Juana Gil Fontanet.				14'59	Andrés Gras Balada.				1'43
Salvador Guimerá Gil.				7'50	José Joasés Solá.				1'43
Felipe Malleu.				2'48	Sebastián Juan.				2'88
Bautista Mulet Bru.				2'77	Carlos José Ramón.				9'16
Jaime Pitarch.				21'57	José López Baluenga.				1'43
Rafael Pujol Pallarés.				11'59	Agustín Matamoros.				1'44
Vicente Serena Mulet.				2'88	Carlos Matamoros.				1'40
Francisco Viñals Barceló.				11'59	Bautista Matamoros.				9'18
Antonio Canalda Pallarés.				4'79	Mariano Montserrat.				9'16
Joaquín Gil Monserrat.				3'59	Salvador Pepiol.				1'44
Salvador Moragrega.				1'33	Juan Reverte Ferré.				4'58
José Alvarez Salvadó.				1'70	Juan Reverte Balada.				9'16
Francisco Salvadó.				2'59	José Reverte Borrás.				9'16
Miguel Giner Subirats.	Canonja.	1894-95		10'36	Juan Reverte Accensi.				9'17
José Grau Fortuny.				2'88	Tomasa Rosales Granell.				1'44
Isidro Mestre Pamies.				2'88	Francisco Rosales Vidal.				1'44
Sebastián Rebéte.				2'88	José Reverte Reverte.				9'18
Ramón Serra Armoní.				2'88	José Reverte Biosca.				9'19
Agustín Sole Ferré.	Secuita.			2'78	Tomás Reverte Gasparín.				9'17
Buenaventura Figuerola.	Rourell.			2'89	Agustín Reverte Gasparín.				9'17
Ramón Figuerola.				2'89	V. de Francisco Reverte Ripolles.				1'43
Mercedes Odéna.	Rojals.			2'35	Juan Salvadó Montserrat.				1'43
José Odéna Vilalta.				7'16	Viuda de Agustín Sánchez.				1'43
Salvador Serra Villet.				9'24	Maria Sánchez Capilla.				4'58
Magdalena Serra.				9'75	Ramón Sánchez Accensi.				1'43
Agustín Vendrell.				9'48	Manuel Sancho Gasparín.				9'18
José Baquena Adell.	Alfara.			4'68	Agustín Sancho Balada.				1'43
Herederos de Rosa Belfrò.				0'52	José Sancho Adell.				7'44
Paula Estrada Fontanet.				0'23	Miguel Sancho Fíbla.				9'16
Salvador Fontanet.				4'90	Felipe Silvestre Joaní.				1'43
Joaquín Lluís.				2'57	Vicente Sogues Culla.				9'17
Alberto Pérez Andreu.	Vallmoll.			0'23	Manuel Talarn Ferré.				9'17
Francisco Escoda Forés.				0'90	Bautista Talarn.				9'16
José Escoda Forés.				0'90	Ramón Talarán.				1'43
Juan Marro Poy.				0'68	Agustín Torta Accensi.				4'58
Pedro Fignerola.				3'48	Tiburcio Valdeperas.				1'43
Ramón Ollé Canals.				5'73	Salvador Villarroya.				1'76
Antonia Aymerich.				2'81	Francisco Vidal Serrano.				1'54
Juan Queralt.	Albiol.			5'62	Francisco Barberá.				1'52
Francisco Fuguet.				6'54	Herederos de Juan Vilauhi.				1'62
Francisco Fuguet.				4'62	Roque Queralt.	Blancafort.			0'46
Pablo Fuguet.				11'58	Ramon Pons Mas.				8'08
José Tomàs Ferré.	Garidells.			2'88	Antonio Balsells Palau.				4'50
Juan Torrens.				2'73	Antonio Miró Garriga.				4'28
Miguel Juan.	Alcanar.			0'93	Isidro Moix Llurba.				2'70
Ramón Vilas.				14'83	Francisco Rius Garriga.				3'46
Agustín Mestres.				2'44	Ramón Capdevila.				2'31
Antonia Forcadell.				5'34	Marina Besora.	Esplugas de Llobregat.			1'74
Juan Matamoros.				2'35	Eloy Carreras.				0'92
José Juan Sardina.				2'35	Pau Calbet.				3'12
Juan Sanz.	San Carlos.			6	Antonio Josa Calbet.				2'66
José Adell Sancho.				1'43	José Poblet Llurba.				3'92
Rafael Año Casajust.				6'87	Juan Ruano Descarrega.				1'60
Antonio Arbó Sánchez.				1'43	Matías Verrier Minguell.				2'89
Miguel Balada Roig.				9'14	Jaime Vendrell Arbós.				5'08
Joaquín Beltri Porres.				5'75	Viuda de José Vidal Bull.				1'80
José Biosca Clua.				1'43	Francisco Martí Badia.				2'06
Bautista Bordes.				1'43	Francisco Cusido Manuel.				1'56
Rosa Cabrera.				1'43	José Masgoret.	Nulles.			1'56
José Capilla.				1'43	José Calbó Domingo.				1'56
Mariano Castellá.				1'43	Juan Fortuny Dalmau.				2'94
Tomás Clua Sánchez.				1'43	José Alegret Plana.	Tarragona.			2'94
Juan Clua Sánchez.				1'43	Pedro Andreu Masalles.				1'77
Agustín Ferré.				9'43	Rafael Arran.				1'12
Juan Malé Matamoros.				1'43	Juan Bofarull.				1'77
José Esteve Asensi.				9'15	Manuel Bofarull.				2'94
Vicente Estellé Moya.				1'42	Salvador Bordas Roger.				8'82
Enrique Ferré.				1'43	Clemente Goupille.				0'35
Maria Falco Melich.				1'43	Pablo Gabriel González.				1'77
Tomás Ferré Rosales.				1'43	José M. Gabriel Teixidó.				5'65
Juan Fibla Sancho.				1'44	Pablo Mayol.				2'94
Agustín Forcadell.				1'43	José Mateu.				1'77
José Forné Sánchez.				1'43	Pablo Mateu.				1'06
Pascual Franquesa.				1'43	José Mestre.				1'77
Mariano Gasparins.				1'43	Juan Gasset.				2'94
Lorenzo Gasparins.				1'44	Francisco Nogués.				2'94
Prudencio Grezia Salomó.				1'44	Pablo Olivé Cucurull.				5'88

Edicto de primera subasta de fincas

Don Javier Pallejà Grau, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica del segundo trimestre del año 1895-96, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 363.—Débito 11'65 pesetas.—Felipe Rosell Sanahuja.—Una pieza de tierra situada en este término y partida llamada Camí de Vilarrodona, de cabida 90 céntimos de jornal, equivalentes á 54 áreas 75 centíreas; que linda N. Pedro Recasens, E. y S. José Tarragó y O. Andrés Fortuny; valorada en 925 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el dia 29 del actual, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.^a Que con arreglo á instrucción pueden los deudores liberar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.^a Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.^a del art. 4.^o del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.^a Que los títulos de propiedad que estos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.^a Que los rematantes quedan obligados a entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.^a Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, núm. 5.^o y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.^a del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Pla de Cabra 8 de Mayo de 1896.—Javier Pallejà.

Núm. 2044

Don Ramón Bosch Valls, Alcalde constitucional de Roquetas.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subastas del

arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos sobre las especies sal comun, carbón vegetal, jabón, los demás granos y legumbres y aceites de todas clases que forman parte del grupo total designado á este distrito por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor sobre la especie aceites del grupo de líquidos para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de esta ciudad, á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.229'60 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Coldejou 10 de Mayo de 1896.—Francisco Escoda.

Núm. 2045

Don Tomás Terrats Vilaret, Alcalde constitucional de Horta,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del dia que haga ocho no festivos á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 11.678'24 pesetas, y precios rectificados y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Horta 11 de Mayo de 1896.—Tomás Terrats.

Núm. 2046

Don Pablo Ferrer Roig, Alcalde constitucional de Pla de Cabra,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del dia que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.281'05 pesetas, y precios rectificados y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pla de Cabra 11 de Mayo de 1896.—Pablo Ferrer.

Núm. 2047

Don Francisco Escoda Benages, Alcalde constitucional de Coldejou,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el grupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del dia que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.351'35 pesetas, admitiéndose posturas por las dos tercera partes de este tipo, y con su-

en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.118'95 pesetas, y precios rectificados y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

— Bellvey 13 de Mayo de 1896.—Juan Vidal.

Núm. 2051

Don Melchor Badia Fortuny, Alcalde constitucional de Puigpelat,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del dia que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.161'48 pesetas, admitiéndose posturas por las dos tercera partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Puigpelat 11 de Mayo de 1896.—Melchor Badia.

Núm. 2052

Don José Estupiñá Ascot, Alcalde constitucional de Tivenys,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del dia que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 8.519'52 pesetas, admitiéndose posturas por las dos tercera partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Tivenys 12 de Mayo de 1896.—José Estupiñá.

Núm. 2053

Don Juan Escolar Tarragó, Alcalde constitucional de Dosrius,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del dia que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.351'35 pesetas, admitiéndose posturas por las dos tercera partes de este tipo, y con su-

